



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-14387340- -APN-DVPS#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2023-14387340- -APN-DVPS#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma ACOFAR COOPERATIVA FARMACÉUTICA DE CRÉDITO, VIVIENDA Y CONSUMO LIMITADA (CUIT: 30-53938705-3) referida a la Habilitación del establecimiento para realizar tránsito interjurisdiccional de medicamentos y especialidades medicinales; en las condiciones previstas por las Disposiciones ANMAT N° 3475/05, 2069/18 y 7038/15.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Habilitase a la firma ACOFAR COOPERATIVA FARMACÉUTICA DE CRÉDITO, VIVIENDA Y CONSUMO LIMITADA (CUIT: 30-53938705-3), con domicilio en la calle ELISA BOSCH N°

120 de la localidad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, bajo la dirección técnica de la farmacéutica María Alejandra PIS (DNI: 20.673.202 y Matrícula: 13.885), para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES.

ARTÍCULO 2°.- Extiéndase la Constancia de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Distribución de Medicamentos.

ARTÍCULO 3°.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el Artículo 1° de la presente Disposición en el que deberá dejarse expresa constancia de que "EL PRESENTE CERTIFICADO CARECE DE VALIDEZ SI NO ES ACOMPAÑADO DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS VIGENTE".

ARTÍCULO 4°.- Aceptase el plano oficial PLANO-2023-13045998-APN-DVPS#ANMAT.

ARTÍCULO 5°.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 1°, hágase constar que la vigencia de la presente habilitación se encuentra supeditada a la vigencia de la habilitación otorgada por la autoridad sanitaria jurisdiccional.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para la emisión del certificado correspondiente; remítase a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud para emisión de la Constancia mencionada en el artículo 2°. Notifíquese al interesado de los certificados mencionados en los artículos 2° y 3°, y del plano oficial aprobado. Cumplido pase a Guarda Temporal.

EX-2023-14387340- -APN-DVPS#ANMAT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: Constancia de cumplimiento de BPD – ACOFAR COOPERATIVA FARMACÉUTICA DE CRÉDITO, VIVIENDA Y CONSUMO LIMITADA

**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE
MEDICAMENTOS**

Certificase que el establecimiento **ACOFAR COOPERATIVA FARMACÉUTICA DE CRÉDITO, VIVIENDA Y CONSUMO LIMITADA**, CUIT N° **30539387053**, con domicilio sito en la calle Elisa Bosch N° 120, Localidad Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, ha sido habilitado para efectuar **TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES** cumpliendo con las **BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS**.

EX-2023-14387340- -APN-DVPS#ANMAT.-

Legajo N° 1.616.-

DI -2023-9042-APN-ANMAT#MS.-

Vigencia: 27 de octubre de 2028



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: EX-2023-14387340- -APN-DVPS#ANMAT, ACOFAR COOPERATIVA FARMACÉUTICA DE CRÉDITO, VIVIENDA Y CONSUMO LIMITADA, CUIT N° 30539387053

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certificase que el establecimiento **ACOFAR COOPERATIVA FARMACÉUTICA DE CRÉDITO, VIVIENDA Y CONSUMO LIMITADA, CUIT N° 30539387053**, con domicilio sito en la calle Elisa Bosch N° 120, Localidad Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, ha sido habilitado para efectuar **TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES**; encontrándose inscripto en el Registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT)**.-

EX-2023-14387340- -APN-DVPS#ANMAT.-

DI-2023-9042-APN-ANMAT#MS.-

Legajo N° 1.616.-

EL PRESENTE CERTIFICADO CARECE DE VALIDEZ SI NO ES ACOMPAÑADO DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS VIGENTE.

CALLE GABOTO

80.60 s/t y s/m

← B

CALLE TRIUNVIRATO

80.60 s/t y s/m

← A


CALLE ALVEAR DE BOSCH

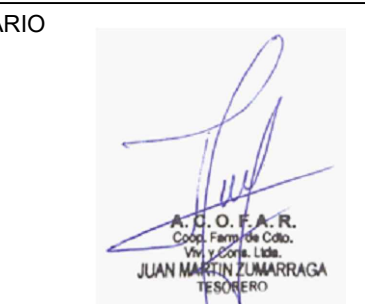
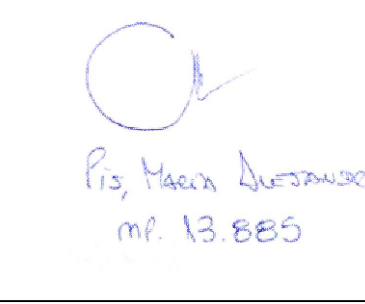
80.60 s/t y s/m

← A

CALLE SOLIS

← B



MINISTERIO DE SALUD AMMAT									
EMPRESA: ACOFAR COOPERATIVA FARMACEUTICA DE CREDITO, VIVIENDA Y CONSUMO LIMITADA.							CONTIENE: PLANTA ALTA		
RUBRO: DROGUERIA - TRANSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES									
CALLE: ELISA DE BOSCH Nº 120 - MAR DEL PLATA									
PARTIDO GRAL. PUEYRREDÓN PROVINCIA DE BUENOS AIRES ESC: 1:100									
CIRCUNSC	SECCION	MANZANA	PARCELA	Nº CIL	DISTRITO	TIPOLOGIA	FOT.SICOT	FDS.SICOT	
VI	H	7-h	1	70042	E2	PL	1.5	0.6	
SUPERFICIES									
SUP. LIBRE 2091.41m ² SUP. TOTAL COBERTA 6406.16m ² SUP. A HABITABIL 6406.16m ² SUP. TERRENO 1769.96m ²									
PROPIETARIO									
COLEGIO PROFESIONAL							DIRECTOR TECNICO  Ing. María Bustos m. 13.885		
RESERVADO USO MUNICIPAL									

CALLE GABOTO

80.60 s/t y s/m

CALLE TRIUNVIATO


80.60 s/t y s/m

CALLE SOLIS

80.60 s/t y s/m

CALLE ALVEAR DE BOSCH

80.60 s/t y s/m



MINISTERIO DE SALUD AMMAT		CONTIENE:
EMPRESA: ACOFAR COOPERATIVA FARMACEUTICA DE CREDITO, VIVIENDA Y CONSUMO LIMITADA.		PLANTA BAJA
RUBRO: DROGUERIA - TRANSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES		
CALLE: ELISA DE BOSCH N° 120 - MAR DEL PLATA PARTIDO GRAL PUEYREDÓN PROVINCIA DE BUENOS AIRES		ESC.: 1:100
CIRCUITO:	SECCION:	MANZANA:
VI	H	7-H
		1
		70042
		E2
		PL
		1.5
		0.6
SUPERFICIES		
SUF. LINEA		203.14m²
SUF. TOTAL COBERTA		548.19m²
SUF. A HABITAR		548.19m²
SUF. TERRENO		749.99m²
PROPIETARIO		
COLEGIO PROFESIONAL		DIRECTOR TECNICO
RESERVADO USO MUNICIPAL		



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Plano

Número:

Referencia: Plano para ser aprobado por ANMAT

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.02.03 16:59:59 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.02.03 17:00:00 -03:00